



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 501 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAY 2012

VISTO: El Oficio N° 296-2012/GOB.REG.HVCA/PPR, con Proveído N° 448015-2012/GOB.REG.-HVCA/PR-SG, Informe N° 13-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, Opinión Legal N° 027-2012-OSRAJ/G.S.R.C/VHPL-, y demás documentación adjunta en cuarenta y cuatro (44) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 296-2012/GOB.REG.HVCA/PPR e Informe N° 13-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, la Procuraduría Pública Regional pone en conocimiento sobre presuntas irregularidades de Dinero del Estado en la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna;

Que, a través del Informe N° 13-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, la Procuraduría Pública Regional señala que la ex tesorera C.P.C Maribel Palomino Martínez, habría entregado a la ex Directora de Administración de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna C.P.C Anne Yocelin Siancas La Rosa, en un sobre con la especificación de "GILAT-2009-C/P N° 138" la suma de s/. 4,351.00 nuevos soles, para la instalación del cableado el 18 de septiembre del 2009, dinero que habría sido utilizado en beneficio propio y de terceros, tomándose en cuenta también que hasta la fecha dicho monto no ha sido recuperado, causando perjuicio a la institución y a la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna;

Que, en ese contexto, a fin de determinar la responsabilidad en la que hubieran incurrido los servidores públicos, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría

General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37° del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Penales a que hubiera lugar conforme a evaluación, contra la ex tesorera C.P.C Maribel Palomino Martínez y la ex Directora de Administración de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna C.P.C Anne Yocelin Siancas La Rosa, por los hechos expuestos en el Informe N° 13-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 501 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAY 2012

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Procuraduría Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de la Presidencia Regional

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

